



EDICTO

Juzgado de lo Social nº 12 de Barcelona
Avenida Gran Vía de les Corts Catalanes, 111, edifici S - Barcelona CP.: 08075
TEL: 938874517
FAX: 938844915

E-MAIL: social12.barcelona@xij.gencat.cat

Juicio: Procedimiento ordinario 349/2019

Sobre: Ordinario. Reclamación de cantidad

Parte demandante/ejecutante: Waqar Ahmed Nawaz Fatima

Parte demandada/ejecutada: GAFT ALIMENTACION, S.L., GAFT BD, S.L., GAFT GC, S.L., GAFT TIL, S.L., FONS DE GARANTIA SALARIAL (FOGASA), LIMOSA, S.L., IXING BCN, S.L., GRAND JATTE, S.L., BAS DUCH, S.L., GRIS COLOR, S.L., TERLAND DISTRIBUCIONES, S.L., ASSESSORIA DIOLAN, S.L., GAFT HOLDING, S.L., GAFT PATRIMONIAL, S. L., GRUPO ACCIONARIAL MT, S.L.

Enric Labordeta de la Cal , Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social nº 12 de Barcelona.

En este Órgano judicial se tramita el procedimiento arriba indicado en el que se ha dictado la sentencia n.º 218/2021 de fecha 31/03/2021.

En atención al desconocimiento del actual domicilio de la parte demandada GAFT ALIMENTACION, S.L., GAFT BD, S.L., GAFT GC, S.L., GAFT TIL, S.L., LIMOSA, S.L., IXING BCN, S.L., GRAND JATTE, S.L., BAS DUCH, S.L., GRIS COLOR, S.L., TERLAND DISTRIBUCIONES, S.L., ASSESSORIA DIOLAN, S.L., GAFT HOLDING, S.L., GAFT PATRIMONIAL, S. L., GRUPO ACCIONARIAL MT, S.L. y de acuerdo con lo dispuesto en el art. 59.2 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Social (LRJS) he acordado notificarle la anterior resolución por medio de este edicto.

La resolución que se notifica está a disposición de la persona interesada en este Órgano judicial.

Este edicto cumple los criterios de protección de datos de carácter personal en el ámbito de la Administración de Justicia establecidos en los arts. 236 bis y siguientes de la Ley Orgánica del Poder Judicial (LOPJ) y la Instrucción 6/2012 de la Secretaría General de la Administración de Justicia, relativa a la publicación de edictos en diarios y boletines oficiales y la protección de datos.





Codi Segur de Verificació: KRRLK9A69T3W6NKY4V3C7EYTVW68JW

Doc. electrònic garantit amb signatura-e. Adreça web per verificar: <https://eipcat.justicia.gencat.cat/AP/consultaCSV.html>

Signat per Labordeta de la Cal, Enric;

Data i hora 09/04/2021 08:30

Y para que sirva de notificación en forma a GAFT ALIMENTACION, S.L., GAFT BD, S.L., GAFT GC, S.L., GAFT TIL, S.L., LIMOSA, S.L., IXING BCN, S.L., GRAND JATTE, S.L., BAS DUCH, S.L., GRIS COLOR, S.L., TERLAND DISTRIBUCIONES, S.L., ASSESSORIA DIOLAN, S.L., GAFT HOLDING, S.L., GAFT PATRIMONIAL, S. L., GRUPO ACCIONARIAL MT, S.L. , parte demandada, cuyo domicilio o residencia se desconoce, expido y firmo el presente edicto que se publicará en el Boletín Oficial de la Provincia y a quien advierto de que las siguientes notificaciones se realizarán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de esta Oficina judicial, salvo aquéllas que revistan forma de auto, sentencia o decreto cuando ponga fin al proceso, todo ello de conformidad con lo establecido en el art. 59.2 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Social.

En Barcelona, a 8 de abril de 2021.

El Letrado de la Administración de Justicia

